Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente Nº 827-1246/10, la Resolución (R) Nº 298/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de Matías Colantoni para la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) Nº 298/12 se aprueba dicha contratación, para el período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de diciembre del corriente año.

Que a fs. 212 luce una nota del Sr. Colantoni en la cual expresa su voluntad de rescindir el contrato celebrado oportunamente por lo motivos alli expuestos.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 684/12, el cual luce a fs. 214.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo, no teniendo las partes nada que reclamarse.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

UNQ

ARTICULO 1º: Rescindir el contrato aprobado por Resolución (R) Nº 298/12 entre el Sr. Matías German Colantoni, DNI Nº 28.924.370, y la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 15 de agosto del corriente, no teniendo las partes nada que reclamarse.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLCUION (R) Nº: 00962

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes